



Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo p para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada, implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentario (Bulimia y Anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 2 de febrero de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada, implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentaria (Bulimia y Anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.

Mediante oficio MDPPRSA/CSP/172/2011 suscrito por el Presidente de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 2 de febrero de 2011 fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo p para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada, implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentario (Bulimia y Anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.

II. ANTECEDENTES

El autor de la Proposición refiere una serie de datos y características sobre los trastornos de la conducta alimentaria, destacando particularmente la Anorexia y la Bulimia.

Precisa que, conforme a diversos estudios, los problemas de anorexia y bulimia se han quintuplicado en la década pasada afectando a más de 2 millones de mexicanos y se registran unos 20 mil casos anuales, señala que la anorexia, nivel uno, afecta en 90 por ciento de los casos a las mujeres, a partir de los 17 años de edad y generalmente la mitad de ellas desarrollan también bulimia.

Hace mención de que Investigadores y expertos en el tema alertaron que pese a su baja incidencia en México, donde no se supera la media mundial, al concentrarse un mayor número de casos en menores de edad es un problema de salud pública, que de no atenderse con estrategias de prevención pueden alcanzar niveles preocupantes.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

“Primero.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, ambos del Distrito Federal, para que en forma coordinada, implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentario (Bulimia y Anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.

Segundo.- Que la Secretaria de Salud del Distrito federal, implemente estrategias y acciones para la prevención, diagnóstico temprano y atención de los pacientes que presenten trastornos de la conducta alimentaria (Bulimia y Anorexia).”

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Que es preocupación e interés de esta dictaminadora atender los problemas de salud pública que afectan a la población, especialmente los relacionados con la población infantil, adolescente y juvenil en el Distrito Federal.

Si bien, la Ciudad de México cuenta con una Ley específica para la Prevención y Atención de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios, lo cierto es que las políticas públicas se han encaminado, en su mayoría a la atención del sobrepeso y la obesidad por lo alarmante de su expansión en el país.

Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo p para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada, implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentario (Bulimia y Anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.

SEGUNDO. La Anorexia consiste en una pérdida de peso derivada de un intenso temor a la obesidad y miedo intenso a ganar peso, manteniéndolo por debajo del valor mínimo normal, con escasa ingesta de alimentos o dietas severas con sensación de estar gorda cuando se está delgada, sentimiento de culpa o desprecio por haber comido, cambios en el carácter como irritabilidad, tristeza o insomnio.

En tanto, la Bulimia es un trastorno mental que se caracteriza por episodios repetidos de ingesta excesiva de alimentos en un corto espacio de tiempo y una preocupación exagerada por el control del peso corporal que lleva a la persona afectada a adoptar conductas inadecuadas y peligrosas para su salud con el fin de no ganar peso, como el uso excesivo de fármacos, laxantes, diuréticos y vómitos autoprovocados; la persona que la padece presenta cambios de carácter incluyendo la depresión, tristeza, sentimientos de culpabilidad y odio hacia una misma.

TERCERO. Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la Anorexia inicia en edades tempranas 14 a 18 años y la Bulimia suele ser más frecuente en mayores de 16 años. Cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social, indican que estos padecimientos afectan a dos millones de personas en México, de las cuales el 90 por ciento son mujeres y la edad promedio en la que se presenta es a los 17 años, con incremento de 20 mil nuevos casos de Anorexia cada año.

Las consecuencias que se derivan de estos padecimientos van desde las psicológicas hasta las orgánicas, tales como:

- Niñas de 17 años con corazones del tamaño de una de siete que están literalmente, en los huesos provocando alteraciones en el funcionamiento y en el tamaño del corazón.
- Niñas menopáusicas con pérdida de la menstruación, la cual ha sido asociada, junto a un aumento de los niveles de ciertas hormonas y la aparición de osteoporosis.
- Alteraciones digestivas como el colon irritable, megacolon, reflujo gastrointestinal, hernia hiatal, perforación esofágica, pancreatitis, dilatación y rotura gástrica.
- Alteraciones metabólicas manifestadas en el descenso de glucosa, cloro, calcio y potasio en sangre.



Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo p para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada, implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentario (Bulimia y Anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.

- Alteraciones cardíacas consistentes en prolapso de la válvula mitral y arritmia, con riesgo de muerte.

CUARTO. A esas cifras, destaca la dictaminadora, se agregan los estereotipos de belleza relacionados con la delgadez y la pérdida de peso, no como un asunto de salud, sino de estética y las reproducciones de mensajes en medios de información donde se trata de lucir una figura esbelta que resalte, de una u otra forma, los atributos del cuerpo y sobre todo del femenino, donde se refuerzan paradigmas como en los mensajes de los denominados *productos milagros* para bajar de peso, hasta las presentaciones y pasarelas de moda.

Diversos investigadores psicosociales en el campo de los trastornos del comportamiento alimentario, otorgan un lugar primordial al componente cultural basado en la obsesión colectiva por la imagen corporal y el prestigio que la moda concede a la extrema delgadez quedando demostrada la preocupación de los jóvenes con respecto a su peso corporal y a su figura, incluso a edades muy tempranas

En ese sentido, se estima necesaria la actuación de las autoridades de la Ciudad de México para atender esta problemática mediante una acción coordinada enfocada a la prevención, diagnóstico temprano y atención de los pacientes que presenten trastornos de la conducta alimentaria como la Bulimia y Anorexia, además de una campaña informativa sobre sus efectos, dirigida especialmente a la población adolescente y joven.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, lleven a cabo acciones para la prevención, diagnóstico temprano y atención de personas que presenten algún trastorno de la conducta alimentaria, específicamente la Bulimia y Anorexia, además de una campaña informativa sobre sus efectos, dirigida especialmente a la población adolescente y joven.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 28 días del mes de febrero de 2011.